

JCCR/mrm

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **Sesión Ordinaria número 14**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y nueve minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

**Segunda Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Ana Alegre Martínez.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Eder García Ortega.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Gloria Gonzalo Urtasún.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Jesús Báñez Iglesias.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Lourdes Andrés Corredor.

**Secretario General:** \_\_\_\_\_ D. José Carlos Cabello Ruiz.  
**Interventor:** \_\_\_\_\_ D. José Luis López Navarro.

Excusan su asistencia D. Carlos Martínez Mínguez y D. Luis A. Rey de las Heras.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2023.

2º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 23/23, DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA, SECCIÓN Nº 1, EN EL EXPEDIENTE DE REFORMA 31/2022, RECURSO DE APELACIÓN 9/2023.

3º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 13/2023, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SORIA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 103/2022.

4º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y PERSONAL NO CUALIFICADO, PERTENECIENTES AL GRUPO V DE CONVENIO, INDEPENDIEMENTE DE LA DENOMINACION ESPECIFICA, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA PARA

JCCR/mrm

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA y se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

5º.-Se APRUEBAN LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA, y se procede la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León BOCyL, y extracto de las mismas en el BOE.

6º.- BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE CUATRO PLAZAS DE ENCARGADO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO PROMOCION INTERNA, se deja el asunto sobre la mesa.

7º.-Se APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A A.M.P.A.S. CURSO ESCOLAR 2022, Y ABONAR LOS IMPORTES RELACIONADOS EN LA RELACIÓN ADJUNTADA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE.

8º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS SITA EN C/ MONCAYO, 5-2º DCHA. (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA).

·Subvención máxima a justificar: 2.228,22 €

·Actuaciones en vivienda: 2.228,22 €

9º.- Se RECTIFICA EL ERROR EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FECHAS 8 DE MAYO Y 7 DE AGOSTO DE 2020, PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE PEDRO DE RÚA.

10º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 6, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE DE LA ARBOLEDA DE SORIA.", a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA SL, por un importe de quince mil

JCCR/mrm

ciento noventa y un euros con veinticinco céntimos (15.191,25 €), IVA incluido.

11º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 2, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA CINCO VILLAS (CONEXIÓN AYLLÓN-ARBOLEDA) DE SORIA", a favor de la empresa adjudicataria INDESFOR SORIA SL, por un importe de cincuenta y cinco mil doscientos nueve euros con treinta y cinco céntimos (55.209,35 €), IVA incluido.

12º.-Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 7 Y N.º 8, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA RAMÓN AYLLÓN DE SORIA".

- Certificación n.º 7, a favor de la empresa adjudicataria PROMOCIONES BARAÑAIN SAU, por un importe de veinticinco mil ochocientos cuarenta euros con nueve céntimos (25.840,09 €), IVA incluido.
- Certificación n.º 8, a favor de la empresa adjudicataria PROMOCIONES BARAÑAIN SAU, por un importe de treinta y unos mil quinientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (31.537,84 €), IVA incluido.

13º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL SORIAMÉTRICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL II FESTIVAL SPRING URBAN SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 28.000 € (VEINTIOCHO MIL EUROS), habilitando a la Alcaldía para su firma.

14º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN SERENDIPIA PARA LA REALIZACIÓN DEL I FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 euros), habilitando a la Alcaldía para su firma.

15º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN UNDERSOUND SORIA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV FESTIVAL UNDERSOUND FEST, prestando su conformidad al mismo, destinar,

JCCR/mrm

en base a la colaboración convenida, la cantidad de 4.000 € (CUATRO MIL EUROS), habilitando a la Alcaldía para su firma.

16º.-Se APRUEBA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

17º.-Se CONCEDE AL CLUB CIRCULO AMISTAD NUMANCIA DE BILLAR DE SORIA AYUDA ECONÓMICA por importe de tres mil quinientos euros //3.500//, PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE BILLAR 5 QUILLAS "I CIUDAD DE SORIA".

18º.-Se APRUEBA LA PROPUESTA DE ALQUILER DE LOCALES DE CUADRILLA - FIESTAS DE SAN JUAN 2023:

19º.-Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SERVICIO DE AUTOBUSES PÚBLICO PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA", CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación es de 120.000,00 € IVA Incluido (Por los dos años de duración del contrato). (60.000,00 €/Año IVA Incluido).

20º.- Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA A EJECUTAR EN EL MONTE NÚMERO 151 DE U. P DE LA PROVINCIA DE SORIA, DENOMINADO "DEHESA Y MONTE DE OTERUELOS", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SORIA, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato: 1.590.30 €/ año, IVA incluido.

21º.- Se APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA A EJECUTAR EN EL MONTE NÚMERO 151 DE U. P DE LA PROVINCIA DE SORIA, DENOMINADO "ROBLEDILLO Y DEHESA DE TOLEDILLO", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SORIA, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

JCCR/mrm

El Presupuesto Base de Licitación del contrato: 1.539.12 €/ año, IVA incluido.

22º.-Se ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS ADORNOS FLORALES NECESARIOS PARA LOS ACTOS DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS Y MIÉRCOLES "EL PREGÓN", CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA, a Tomas Romero Redondo en el precio de 950 euros/año más el 21% de IVA.

23º.-Se APRUEBA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PENDIENTES DEL AÑO 2020 Y AÑO 2021 A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL.

- Personal laboral de este Ayuntamiento con destino en el departamento de deportes, por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante los meses de junio a octubre del año 2020 lo que asciende a la cantidad total de cinco mil novecientos veinte euros con setenta y ocho céntimos de euros (5.920,78 €).
- Personal laboral de este Ayuntamiento con destino en el departamento de deportes, por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante los meses de enero del año 2021 lo que asciende a la cantidad total de ciento setenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos de euros (175,98 €).